



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COMITÉ DE TRABAJO LEGISLATIVO ACTOS INGRESADOS	
Fecha: 3/03/21	Hs. 14 <sup>00</sup>
Nº de Acto: 144 <sup>B</sup>	Fojas: 2
Expte. Nº	
Acto Nº	
Acto Tipo:	

*[Handwritten signature]* 30433

NOTA Nº 41 /2021.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 25 MAR 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº 329 /2021, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume a sus funciones por la tarde del veinticinco(25) de marzo de 2021.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

*[Handwritten signature]*  
WALTER C.R. VUOTO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO.  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ad. L. M. SALA  
C. M. SALA  
D.S. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 25 MAR 2021

VISTO los Decretos Municipales Nros 308/2021 y 328/2021 y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto se trasladaría a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la noche del día veinte (20) y hasta la mañana del día veinticuatro (24) de marzo de 2021 inclusive y posteriormente a la ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a partir de la mañana del día veinticuatro (24) y hasta el día veintiséis (26) de marzo de 2021 inclusive, para cumplir tareas relativas a sus funciones.

Que por problemas de traslado aéreo no se realizó el viaje a la ciudad de Rio Gallegos, retornando a la ciudad de Ushuaia, el día veinticinco (25) de marzo del corriente año.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

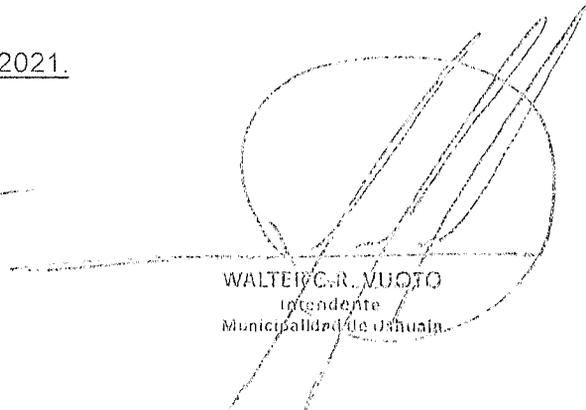
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Comunicar que a partir del veinticinco (25) de marzo de 2021, el suscripto reasume a sus funciones.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 329 / 2021.

  
Oscar Molina Hoiguin  
Abogado  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia

  
WALTER C.R. VUOTO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia